

		and the second s
Fecha de elaboración	08/09/2022	

AREA SOLICITANTE

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

TITULAR DEL ÁREA

Hilda Nayeli López Preciado

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

José Raúl Solórzano de Anda

Coordinador de Informática y Sistemas

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
			Renovación de los siguientes productos	640		
	and the second s		Hardware Coverage Return To Factory Firmware & General Updates Web/Online	COMPONENTE		
		Virus Definitions Up Extended Anti-virus D	Enhanced Support 8x5 Virus Definitions Updates Web/Online Extended Anti-virus Definitions Web/Online Intrusion Detection Definitions Web/Online	<u>C9</u>	\$43.77	
1	FortinetGate 200D con N/S FG200D4Q16801903 Extended Intrusion Detection URL Filter Device Identication FortinetGate 200D con N/S FG200D4Q16801903 Extended Intrusion Detection URL Filter	Extended Intrusion Detection Definitions Web/Online Intrusion Detection Engine Web/Online URL Filtering Web/Online Device Identification Definitions	PARTIDA			
			Next Generation Firewall Web/Online FortiGuard Web Filtering Web/Online FortiGuard AntiSpam Web/Online	3271		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	04-nov-22
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:	, N/A

JUSTIFICACIÓN:

Rengión 1- Se necesita renovar las licencias de los productos de seguridad del firewall de ITEI, por motivos de evitar cualquier vulnerabilidad, tener control sobre los equipos que se conectan a la red y poder crear políticas de control de acceso web o flujo de datos en la red Institucional.

Fecha de vencimiento 05/11/2022

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Hida Nayeli López Preciado Coordinado a General de Planeación y Proyectos Ruth leera Castañeda Ávila Directora de Administración Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales Sandra Sarahi Martinez Munguia Coordinadora de Finanzas





Razón social: Tecnologías 01SW S.A de C.V

R.F.C.: TSW0903236D4

Domicilio: Calle Garibi Tortolero #3044

Col. Chapalita

C.P. 44500

Guadalajara, Jalisco.

Teléfonos (33) 3647-5547 / 3563-4036

Para su comodidad aceptamos el pago mediante transferencia electrónica de fondos y contamos con las siguientes Cuenta Bancarias:







Dudas y aclaraciones: juan.martin@cerounosoftware.com

#NextGenSecurity





Tecnologías 01SW S.A. de C.V. Miguel Lerdo de Tejada 2521/B 1 44130 Guadalajara, JAL México



Sello digital del emiso

kCTKrsWCc9meFWmr4W/w9mG5W7ErWNpFo8zf/45Vx7FHc6lOPV66P6E0pmjBbgt50sspd/NTAjQyKr2Sl7jc9QvodMO1ceQoTf4p9l7p3xQc5RPNL5vGkavk4Jg9uLON W+JyHnXXSnUBbTpufxV2DuYWyar/YBI+VgSwP9QsKyPUvdv+V4oJlDp0+cKFZ+wrFDsu34sSGPEbmXA0tYpVuKr/LRA5GsW+klw5/UW76MITTS2bDD0eglglllbcKm/3+5 tuNN44Q1SJ17rFuudyCUZ6Tr/NKG4dREYglq2eOMobTbuIFTBPHgCBJUIQ4QKkgADes0+hK6MPoi7TFUk/TBA==

Sello digital de SAT

OXsvwnl0JdVNIFqPlHsmaxenTtPMvPpdjcatjV94Ry5kKGwqf4+2DTMjjmT4PyvFKdPScb4OpU++0bYT3qtgZ6Clz9oyDLMLcEQQasi8V8CF55fFVGY3m+JFkW8JnFrxZZ gsYfu4JxRAnkbpEvYpW7eFKZzvtJ+SyecVZYC01AnQMpFG2R5o97X+wkxTjwQGg5hxnADoKU0fYgRZ96TnFJuHKvRMaVHgdos9XERhMOgUpdtQfXAMs5gs4lB15138U xYw8MOFaJt4df0hBAL4/iG38k8gmOY+dqfGO5Vl4gu6QfhwyjnqwRkJ7cDGX1FN4GBdMo9YHQyEbnwpGNFvBg==

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

||1.1|05071714-d973-4eed-94c5-83537be049ef||2022-09-

28T17:04:46|LSO1306189R5|kCTKrsWCc9meFWmr4W/w9mG5W7ErWNpFo8zf/45Vx7FHc6l0PVs6P6E0pmj|Bbg150sspd/NTA]QyKr2Si7jc9QvodMO1ceQoTf4p9i7p3xQc5RPNL5vGkavk4Jg9uLONW+JyHnXXSnUBbTpufxV2DuYWyar/YBI+VgSwP9QsKyPUvdv+V4oJiDpO+cKFZ+wrFDsu34sSGPEbmXA0tYpVuKr/LRA5GsW+klw5/UW76MITTS2bDD0egJg|lbcKm/3+5tuNN44Q1SJ17rFuudyCUZ6Tr/NKG4dREYgiq2eOMobTbulFTBPHgCBJUIQ4QKkgADes0+hK6MPoi7TFUk/TBA==|0000100000509846663|l

Información Extra

Certificado del emisor: 00001000000414480801 | Certificado SAT: 0000100000509846663 | Lugar de expedición: 44130 | Régimen Fiscal:626 | Fecha de Emisión: 2022-09-28 17:04:43 | Fecha de Certificación: 2022-09-28 17:04:43 | Fecha de Certificación: 2022-09-28 17:04:46 | Folio Fiscal: 05071714-d973-4eed-94c5-83537be049ef

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ho1a. Innovación



Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 2022

N3-ELIMINADO 1

PRESENTE

Me permito presentar la propuesta de equipo Licenciamiento para equipos Fortinet, Cortem 200D.

Sin más por el momento, reiteramos nuestra intención de seguir incrementando nuestras relaciones comerciales y comprometernos más con ustedes.

Quedo a sus órdenes y extiendo un cordial saludo.

N4-ELIMINADO 1

Ejecutivo de Cuenta Corporativo

N5-ELIMINADO 5

ho1a. Innovación



DESCRIPCION	Cantidad	Numero de parte	Precio unitario	SUBTOTAL
AMP Service (FortiGate Products)/AV Service (Other Products) FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-100-02-00	\$6,397.57	\$6,397.57
FortiGuard IPS Service FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-108-02-00	\$6,397.57	\$6,397.57
AS Services FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-114-02-00	\$6,397.57	\$6,397.57
OS Updates FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-855-02-00	\$1,983.44	\$1,983.44
Premium Web Support FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-112-02-00	\$6,397.57	\$6,397.57
Premium Comprehensive Support FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-241-02-00	\$1,471.48	\$1,471.48
Premium Advanced Return and Replace FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-242-02-00	\$1,471.48	\$1,471.48
Premium Web Support FortiGate-200D	1	FCZ-15-00205-243-02-00	\$1,471.48	\$1,471.48

TOTALES 1 \$31,988.17

^{*}Precio Más IVA

^{*}Precio en pesos mexicanos.

^{*} Pago de contado.



am tecnología & consultoría

N6-ELIMINADO 2

Cotización

Atención:

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de

Fecha: 29 de septiembre de 2022

Cantidad	Imagen	Descripción	Prec	cio Unitario	IVA		Total
1		RENOVACION LICENCIA DE COBERTURA DE SOPORTE DE PRODUCTOS PARA FORTINETGATE 200D con N/S FG200D4Q16801903	\$ \$	38,450.00	6,152.0	0 \$	44,602.00
					Total	\$	44,602.00

El pago deberá ser en una sola exhibición



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha:	29/09/2022	
Núm. De Solicitud	128	Haraman T
Partida Presupuestal:	3271	

_							_			Proveedores		_						
Reco	Descripción del Bien	Unidad de medida		TECNOLOG	IAS 01W	SA de CV		HO1A - INN	IOVA	CION	AM TECNOLOGIA:	s & C	CONSULTORIA		ictos gravan VA?		dia del precio	
ón			medida	medida	d d	Precio Unitario		Costo Total		Precio Unitario		Costo Total	Precio Unitario		Costo Total	SI	NO	Total
1	RENOVACION DE COBERTURA DE SOPORTE DE PRODUCTOS PARA FORTINETGATE 200D con N/S FG200D4Q1 680 1903	LICENCIA	1	\$ 20.026.	40 \$	20.026.40	\$	31,988.17	\$	31,988.17	\$ 38,450.00	\$	38,450.00				30,154.86	
Ш			Subtotal IVA Total	\$ 20,026. \$ 3,204. \$ 23,230.	22 \$	20.026.40 3,204.22 23,230.62	\$	31,988.17 5,118.11 37,106.28		31,988.17 5,118.11 37,106.28	38,450.00 6.152.00 44.602.00	\$	38,450.00 6,152.00 44,602.00		Subtolal IVA Total	\$ \$ \$	30,154.8 4,824.78 34,979.63	

MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLE LAS MISMAS.	NAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACI SE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACI S ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA. NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.	
SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QU	AYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CAUDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.	
QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI CON	LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
Elaboró	VoBo	
Área Solicitante	Área Solicitante	



Tecnologías 01SW S.A. de C.V. Miguel Lerdo de Tejada 2521/B 1 44130 Guadalajara, JAL México

> INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Av. Vallarta 1312

Av. Vallarta 1312 44160 Guadalajara, JA

México

RFC: ITI050327CB3

Factura FF/2022/0878

Fecha de

Fecha límite:

Origen:

Uso:

Forma de Pago:

Método de

factura:

28/09/2022

S03814

G03 - Gastos en

03 -

Pago:

28/09/2022

general

Transferencia

PUE

electrónica de

fondos

Código Producto

Descripción

Cantidad

Precio unitario

Código Unidad Impuestos

Importe

84111506

Anticipo de 100.0%

1.00 ACT

20,026.40

ACT IVA(16%)

\$ 20,026.40

[Coterm-200D-6M] Coterm Licenciamiento FortiGate 200D 6 Meses

Número de serie: FG200D4Q16801903

Fecha de Vencimiento: 05 de Noviembre de 2022 Fecha de vencimiento del nuevo contrato: 05

Quote Id 3498109-1

Coterm End Date: 2023-05-22

Es importante tener en cuenta que al realizar la renovación de sus servicios Fortinet la cobertura tendrá la fecha de

finalización del contrato anterior, lo que quiere decir que la licencia trabaja a tiempo retroactivo.

Coterm es una licencia especial que se compra por un periodo exacto.

En esta propuesta solamente se está renovando del 05 de noviembre del 2022 al 22 de mayo de 2023 que es el fin de vida del equipo.

[S-PRIMEPASS-6M] Póliza Prime Pass 8x5 6 Meses



Tecnologías 01SW S.A. de C.V. Miguel Lerdo de Tejada 2521/B 1 44130 Guadalajara, JAL México

Código Producto

Descripción

Cantidad Precio unitario

Código Unidad Impuestos

Importe

Póliza Prime Pass 8x5 Anual

- Soporte Telefónico.
- Soporte Remoto.
- Soporte E-mail.
- Soporte helpdesk
- Tarifa preferencial para Soporte en Sitio.
- Levantamiento de ticket con la Marca y apoyo en seguimiento hasta el cierre.
- Trámite de RMA con la Marca y seguimiento hasta su cierre.
- Incluye VPN (Solo equipos que cuentan con Póliza en Cero Uno)
- Consultas técnicas en oficinas de Cero Uno Software.
- Actualización de Firmware 2 Eventos al año Remoto
- Revisión Remota de Equipo en caso de Falla.
- Revisión de equipos con posibilidad a RMA en oficinas de Cero Uno Software sin costo. (No incluye gastos de envío).
- Visita en eventos críticos con interrupción de funciones (Oficinas ubicadas en Guadalajara) (1 evento al año)"

Subtotal	\$ 20,026.40
IVA 16%	\$ 3,204.22
Total	\$ 23,230.62

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: S03814

VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 62/100 M.N.

Propuesta en Dólares Americanos pagaderos al tipo de cambio del día que realizara el pago según el Diario Oficial de la federación: https://www.dof.gob.mx/

Después del envió de la Orden de Compra contará con 10 días hábiles para realizar el pago.

El pedido es colocado a partir del envío del comprobante de Pago.

Tiempo de Entrega: 15 a 21 días hábiles a partir de la confirmación del comprobante de pago.

En caso de requerir Factura para pago, ésta será emitida con concepto de Anticipo, al llegar su pedido se realizará la factura con detalle al 100% con el número de serie de su Licencia/Equipo, se genera una nota de crédito y se asocia a la factura con detalle.

En caso de requerir su Factura en Pesos Mexicanos favor de notificarlo a su Ejecutivo de Cuenta.

No se aceptan cancelaciones una vez confirmada la Orden de Compra o de haber emitido una Factura.

En caso de solicitar una cancelación se aplicará una penalización del 20% del monto de la propuesta.

Precios de lista antes de IVA están sujetos a cambio sin previo aviso.

No incluye Gastos de Envío.

Precios especiales en la compra por paquete y en la compra de las unidades totales de esta cotización Modalidad 8x5 Lunes a Viernes (9:00AM-2:30PM/ 4:00PM-6:30PM) (Horario Zona Centro)



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022093010561587K792

Referencia numérica del

Emisor:

Referencias del

Movimiento: 6999230

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N7-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

Cuenta Abono: N8-ELIMINADO 73 TECNOLOGIAS 01SW SA DE CV

Importe: \$ 23,230.62 MXN

Concepto: RENOVACION FIREWALL ITEI

Fecha y hora de

Alta:

Fecha y hora de

Liquidación: 30/09/2022 10:56:49

Clave de

Rastreo: 2022093040014 BET0000469992300

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BANORTE

Operación realizada por internet





ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 28/09/2022 SEPTIEMBRE Mes de suministro

			:: PÁGINA 1 DE 1
	INFORMACIÓN DEL PRO	VEEDOR	
RAZÓN SOCIAL	TECNOLOGIAS 01W SA de CV	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	TSW0903236D4 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	15 DIAS
DOMICILIO	CALLE GARIBI TORTOLERO #3044 COL. CHAPALITA GUADALAJARA, JAL. C.P. 4450	O SERVICIO SOLICITANTE	CGPPE
AGENTE DE VENTAS	NO-FILIMINADO 1 TEL./FAX: 3336475547 - 3335634036	CONDICIONES DE PAGO	15 DIAS
CORREO ELECTRÓNICO	ventas@cerounosoftware.com	EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LICENCIA	3271	Renovacion de cobertura de soporte de productos para FortinetGate 200D con N/S FG200D4Q16801903	Renovacion de los siguientes productos: Hardware Coverage Return To Factory Firmaware & General Updates Web/Online Enhanced Support 8x5 Virus Definitions Updates Web/Online Extended Anti-virus Definitions Web/Online Intrusion Detection Definitions Web/Online Extended Intrusion Detection Definitions Web/Online Intrusion Detection Engine Web/Online URL Filtering Web/Online Device Identification Definitions Next Generation Firewall Web/Online FortiGuard Web Filtering Web/Online FortiGuard AntiSpam Web Online	\$20,026.40	\$20,026.40

OBSERVACIONES

Se necesita renovar las de los productos de seguridad de firewall de ITEI, por motivos de evitar cualquier vulneravilidad, tener control sobre los equipos que se conectan a la red y poder crear politicas de control de acceso weblicencias del Antivirus para 120 equipos del instituto ya que vencen el 24 de septiembre de 2022 y esto afectaria en la seguridad de los equipos y de la red ya que no podran detectar y eliminar virus informaticos

SUB- TOTAL \$20,026.40 IVA: \$3,204.22

TOTAL: \$23,230.62

CANTIDAD EN LETRA:

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

N10-ELIMINADO 6

TECNOLOGIAS 01W SA de CV

DISPOSICIÓN RESUPUESTARIA

VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 62/100

SANDRA SARAH MARTÍNEZ

MUNGUÍA COORDINADORA DE FINANZAS **RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA**

Vo. Bo.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

AUTORIZE

COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Orzanismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del orzanismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente comrato, de acuerdo a las facultades que le otorza la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la orza comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las signientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraversa del (los) insumo(s) que se sedala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (contración) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adomissiones del presente contrato; los quales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplifio en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" parará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la camidad que se señala al frente del presente commo, mismo que deberá incluir todos los impuestos y nastos que se deriven del presente hasta la entrena total de los bienes vio servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pazo se realizará una vez que los bienes vio servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados v recibidos a emera sansfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moseda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entreza de los bienes vio servicios y al intreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se emtezó el bien o servicio. Para recibir su pago puntada, es indispensable que emtreuse en tiempo v forma la documentación que le sea recoverida por el instituto. Los días de paro a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco v 19 discimiente de cada mes, siempre v cuando EL PROVEEDOR hava entrezado previamente la factura con los recuisinos de ley v en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adendo rebase la disponibilidad presupostral, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el paso a 30 preinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo sequiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorganie por concerto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de commo antes del LV.A., para lo cual deberá aramitar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciadad de Guadalatara, Jaliaco, mediante embeza de cheque de caia, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Rezlamento para las Adquisiciones y Ensienaciones del Instituto de Tramparencia e Información Pública de Jaliaco, Dicha garantía se entrerará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo ente requisito esencial para el pazo del citado anticipo, en el entendido cue a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entreza que se indica en la parte frontal del presente instrumento puridico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "El PROVEEDOR" se obliga a entrezar los bienes v'o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entreza establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones v características solicitadas en el mismo v solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "El INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la clásusta décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" agrantiza que los bienes vio servicios objeto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entreza.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transpurencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protenida por quien la facilite, la otra parte se compromete a visular su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio comrato, en cuvo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. «"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinta los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes vío servicios objeto del cresente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer fiente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la emreza del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguas circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de securidad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorzue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obraro patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir oblizaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien vio servicio que se encuentre en ese supuesto, oblizándose "EL PROVEEDOR" a sustinuirlo o corregirlo en un término no nurvor a 5 cinco dúas hábiles, sin que esto exima la pena convencional enticable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente compato las signientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Reslamento para las Adquisiciones y Enzienaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jatisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cumdo "EL PROVEEDOR" incurra en la fafta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la calebración del presente instrumento institucio.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las gazantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. One "EL PROVEEDOR" no entrerne oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cayo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el comrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incursió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien vio servicio, no cumpla con el tienmo de emreza establecido en la parse frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio servicios compratados, o se desecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una para convencional; que será determinada en los tirnientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrena, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 10 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se desennimento de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recipido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "ENSTITUTO" en la factura, comta el tienno de entrena establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, ma vez que se havan determinado los días de incumplimiento, el monto de las pena será calculado en relación a la orden de compra v/o del servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el arraso, mismo que será tomado amen del I.V.A. Por la no entreza del bien y/o servicio, la pena convencional serí del 10% (díaz por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renzión del cual no realice la entreza ames del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización auticada, se le inactivará del Patrón de Proveedores de "EL NSTITUTO".

El paro de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante denósito a la cuenta del "INSTITUTO", por arbicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del paro programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado paro y no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el surquesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acentrario notas de crédito como paro.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estirulado en él, se renirán por las disposiciones comenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiendose extresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tamo, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda correspondes.

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO.- Pacum expresamente las partes que este comzato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma ambitrafa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y emerados de su alcance y comenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilentimo, por lo cual acescan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus clâusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acestándolos de común acuerdo el dia de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N11-ELIMINADO 6

SALVADON ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ SECRETARIO EJECUTIVO RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

Municipios. LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar

los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."